

---

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO**

---

RESOLUCIÓN N°	
671	/22

Montevideo, 1 de noviembre de 2022.

**VISTO:** la solicitud de acceso a la información pública realizada al amparo de la Ley N°18.381, el 14 de octubre de 2022, por la Sra. Alina Pérez (CI 3520663-79)

**RESULTANDO:** I) que la interesada solicita el acceso a información o documentos que den cuenta de los antecedentes y/o vínculo entre la carrera de Licenciatura en Jazz y Música creativa de UTEC con la Escuela de Jazz a la calle de Mercedes;

II) que, al respecto, UTEC ha suscripto diversos convenios de colaboración con la Escuela de Jazz y música creativa a efectos de trabajar conjuntamente en proyectos de interés de ambas partes;

**CONSIDERANDO:** I) que tratándose de información pública procede autorizar el acceso a la información requerida;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008 y demás normas complementarias, concordantes y reglamentarias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD  
TECNOLÓGICA RESUELVE:**

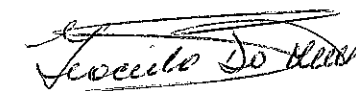
1°. Acceder a la solicitud de información pública formulada por la Sra. Alina Pérez, detallada en la parte expositiva de la presente resolución.

2°. La información reseñada se encuentra disponible para su consulta por la interesada, así como para su reproducción, la que será en tal caso a su costo.

3°. Notifíquese y cumplido, archívese.



Dr. Andrés Gil  
Consejero  
Universidad Tecnológica



Lic. Graciela Do Mato  
Consejera  
Universidad Tecnológica



Dr. Rodolfo Silveira  
Consejero  
Universidad Tecnológica